



Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto con vosotros para informaros de las Normas de utilización del aparcabicis situado al lado de la puerta de carruajes del Centro.

NORMAS DE UTILIZACIÓN APARCABICIS PARA ALUMNOS DEL CEIP DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ

- 1. Se autoriza el acceso a las instalaciones del Centro de los alumnos en bicicleta, pero no podrán ir montados en ella. Se entrará de forma ordenada para no entorpecer el acceso, utilizando la puerta de carruajes.*
- 2. Las bicicletas únicamente podrán estacionarse en el espacio y los elementos (aparcabicis) autorizados para ello.*
- 3. Toda bicicleta ubicada en la zona habilitada deberá estar correctamente aparcada, siendo responsabilidad de cada usuario el uso de las medidas de seguridad que considere oportunas.*
- 4. La Dirección del CEIP Daniel Vázquez Díaz no se responsabiliza de los daños, deterioros y/o sustracciones que pudieran producirse durante la permanencia de la bicicleta en el interior de las instalaciones del Centro.*
- 5. Ninguna bicicleta podrá permanecer en las instalaciones del Centro al finalizar la jornada escolar y/o complementaria del usuario correspondiente.*
- 6. El uso del aparcamiento de la bicicleta dentro del CEIP Daniel Vázquez Díaz implica la aceptación de estas normas. El uso indebido o el incumplimiento de las mismas privarán al usuario de poder disfrutar del aparcamiento.*

Estas normas han sido aprobadas por el Consejo Escolar del CEIP Daniel Vázquez Díaz el 28 de enero de 2019 y pasarán a formar parte del RRI y del Plan de Convivencia del mismo.

Es un nuevo servicio para disfrute y uso de los alumnos del Centro en primer lugar. Contamos con vuestra colaboración para el buen uso del mismo.

Recibid un cordial saludo:
EQUIPO DIRECTIVO CEIP DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ.
Madrid, 4 de febrero de 2019.